



2017

2017

VISTO

- Que la Srta. Directora Ana Lía González solicita a los/as Licenciados/as de la Institución las firmas de la Institución.

CONSIDERANDO:

- Que cuenta con el visto bueno de la Secretaría Académica Méd. Beatriz C. Ceruti.
- Que cuenta con el visto bueno de la Comisión de Escuelas, aprobado en la sesión ordinaria del Honorable Consejo Directivo del día 24 de agosto del corriente año.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar funciones de Profesional Adscripto a los Licenciados que se detallan, para la asignatura de la Escuela de Nutrición que se especifican, a partir del periodo lectivo 2017 y por el término de 3 (tres) años, debiendo éstos cumplir con las exigencias reglamentarias del Artículo 4º de la R.H.C.D. N° 1266/2013:

QUÍMICA

MAFFRAND, PILAR MAGDALENA DNI 35.963.307

FERNANDEZ MUÑOZ LUCIA DNI 36.988.451

INTRODUCCIÓN A LA SALUD PÚBLICA

CABAÑEZ, LOURDES MARIEL DNI 36.693.281

ZURIAGA, MARÍA SOL DNI 36.044.384

FUNDAMENTOS DE LA ALIMENTACIÓN

CAVALLO, MARIANELA DNI 37.436.658

BÉRGESSE ANTONELLA ESTEFANÍA DNI 37.128.160

NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN HUMANA

FERREIRO, EUGENIA MARÍA DNI 36.045.531

ROD. DE HONORARIO 14021
SECRETARÍA DE
ESCUELA DE NUTRICIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas

1877-2017
140
AÑOS



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1916-2016

2017 - "Año de las Energías Renovables"



DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y ABASTO DE ALIMENTOS

DEMARCHI, MARÍA FLORENCIA DNI 35.018.029

EDUCACIÓN ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

PORTA, DANIELA JOSEFINA DNI 36.351.564

EPIDEMIOLOGÍA GENERAL Y NUTRICIONAL

DEZZOTTI, LUCIANA DNI 35.593.928

RODRIGUEZ, MARCELA ANDREA DNI 21.391.013

FILOSOFÍA Y ÉTICA PROFESIONAL

CAMARA, CRISTIAN DNI 37.476.199

ARTÍCULO 2°: Las funciones otorgadas precedentemente no tienen carácter rentadas, por lo tanto no se reconocerá derecho alguno ante cualquier reclamo en tal sentido por parte de la Facultad de Ciencias Médicas.

ARTÍCULO 3°: Correrá por cuenta del nominado toda responsabilidad administrativa en caso de incumplimiento de las reglamentaciones vigentes.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar, comunicar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Prof. Dr. ROQUE PIZZI
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dr. MARCELA YORIO
DE CANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:
ALG/sI

1759

Prof. Lic. ANA LIA SUÁREZ
DIRECTORA
ESCUELA DE NUTRICIÓN
FCM - UNC